

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO**

**Fondo de Aportaciones para la  
Nómina Educativa y Gasto  
Operativo**

**2016**

**EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO  
OPERATIVO  
EJERCICIO FISCAL 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE  
TLAXCALA (2016).**

**Evaluación Integral del Desempeño. Fondo de  
Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto  
Operativo**

**. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

## CONTENIDO

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	5
I.1 Objetivos específicos.....	5
I.2 Alcances de la Evaluación .....	5
I.3 Descripción del Servicio.....	6
1.4 Coordinación de la Evaluación .....	6
1.5 Plazos y condiciones de los entregables.....	7
1.6 Responsabilidad y compromisos .....	7
II. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE).....	9
II.1 Apartados de evaluación y metodología .....	9
II.2 Criterios generales para responder las preguntas.....	9
II.3 Formato de respuesta .....	10
II.4 Consideraciones para dar respuesta.....	10
III. EVALUACIÓN.....	14
<b>III.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)</b> .....	14
<b>III.2 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO</b> .....	17
<b>III.3 Gestión</b> .....	23
<b>III.4 Generación de información y rendición de cuentas</b> .....	29
<b>III.5 Orientación y medición de resultados</b> .....	34
IV. CONCLUSIONES .....	39
V. FORMATOS DE ANEXOS.....	43
<b>ANEXO 1. “DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA”</b> .....	43
.....	48
<b>ANEXO 2. “CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD”</b> .....	49

<b>ANEXO 3. "PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD" .....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXO 4. "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO" .....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO 5. "CONCLUSIONES DEL FONDO" .....</b>	<b>55</b>

## PRESENTACIÓN

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los TdR para la Evaluación Integral del Desempeño del FONE consideran los Lineamientos general para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como los análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

## **I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el desempeño Integral del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aplicado en el ejercicio fiscal 2016 en el Estado de Tlaxcala, a fin de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

### **I.1 Objetivos específicos**

- ✓ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
- ✓ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- ✓ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

### **I.2 Alcances de la Evaluación**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FONE en el Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal de 2016, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

### **I.3 Descripción del Servicio**

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del FONE. La cantidad de las entrevistas y reuniones de trabajo, así como el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el investigador evaluador, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y las dependencias o entidades responsables de la gestión del fondo en el Estado de Tlaxcala. Una reunión inicial, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer avance de los informes de evaluación, en la que se discuta los alcances de la información proporcionada y los resultados preliminares. Y una reunión final, posterior a la entrega del Informe Preliminar de Evaluación, en la que se discuta el informe final.

### **1.4 Coordinación de la Evaluación**

La Evaluación Integral del Desempeño del FONE, para el ejercicio fiscal 2016, estará coordinada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, siendo la instancia evaluadora El Colegio de Tlaxcala, A.C. El ente público evaluado por su

responsabilidad en la ejecución del FONE es la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET).

### 1.5 Plazos y condiciones de los entregables

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los presentes TdR, los cuales se detallan en el cronograma de actividades:

Cronograma de trabajo	2016	2017											
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación del PAE 2017	█												
Solicitud de Información a Dependencias y Entidades para integración de evaluaciones	█												
Primera reunión de trabajo		█											
Entrega de Información a Dependencias y Entidades para integración de evaluaciones		█											
Periodo de análisis y procesamiento de la información		█	█										
Periodo de revisión de avances de la integración de las evaluaciones por parte de la DTED			█										
Segunda reunión de trabajo: evaluados y evaluadores			█										
Segundo periodo de análisis y procesamiento de la información			█	█									
Revisión de informes preliminares de evaluaciones por parte de la DTED				█									
Tercera reunión de trabajo				█									
Periodo de integración de últimas observaciones				█									
Entrega de Informes Finales de Evaluaciones				█									
Reporte de las Evaluaciones al SFU				█									
Acciones seguimiento de ASM						█	█	█	█	█	█	█	█

### 1.6 Responsabilidad y compromisos

- ✓ Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del Programa Anual de Evaluación 2017, el cual valora la información relativa al ejercicio fiscal 2016.
- ✓ Los puntos de encuentro para reuniones de trabajo los determinará la DTED.
- ✓ Una vez revisados los informes preliminares de evaluación por la DTED, los evaluadores tendrán una semana para integrar las



últimas recomendaciones y robustecer el Informe final de la evaluación.

- ✓ Los evaluadores entregarán a la DTED el Informe final de evaluación y el Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo de Armonización Contable (CONAC) en las fechas establecidas en el Convenio.
- ✓ Los evaluadores estarán disponibles en caso de aclaraciones, dudas o comentarios por parte de la DTED, SHCP, ASF y OFS.

## II. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

### II.1 Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en seis apartados y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
<b>Total</b>		17	17

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en la entidad, se podrán llevar a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad federativa.

### II.2 Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los

principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### **II.3 Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria ("Sí o No");
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

### **II.4 Consideraciones para dar respuesta**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1 "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"
- Anexo 2 "Concurrencia de recursos en la entidad"
- Anexo 3 "Procesos en la gestión del fondo en la entidad"
- Anexo 4 "Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo"
- Anexo 5 "Conclusiones del fondo"

## PANORAMA GENERAL DE LA EDUCACIÓN

El tema de la educación es por mucho un tema complejo de abordar, es una variable que en numerosas investigaciones sociales aparece con frecuencia como una variable que determina muchas de las problemáticas económico-sociales que enfrenta la sociedad. Sin duda, una mejor educación impacta positivamente en todas las dimensiones relacionadas a las personas. Por ejemplo, un individuo con mayor número de años cursados puede tener un salario más elevado; una persona con mayor grado de estudios es menos probable sea considerado como no pobre; una sociedad mejor preparada puede mejorar su esperanza de vida, etc. La temática genera polémica y divergencia en opinión, pero existe coincidencia en que esta debe mejorar.

La educación es pilar para una mejor sociedad. En la agenda política nacional, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), esta considera como una meta "México con educación de calidad" y entre sus objetivos se encuentra Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo; propone hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Sin embargo, la educación ha sido un propósito que en el caso de México tiene que verse con sus matices que presenta, éxitos y fracasos a la luz de los años es en lo que diferentes criterios arrojan. Para darnos una idea, de acuerdo al PND, el Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes en la modalidad escolarizada, de los cuales 4.8 millones son atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas. El PED señala también que la expansión de la educación básica y el descenso escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo en eficiencia se menciona que por cada 100 niños que ingresan a la primaria solo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. En el caso del nivel medio superior (considerada ya como nivel obligatorio) se atiende a 4.4 millones de

jóvenes de bachillerato, educación profesional técnica y colegios de educación profesional técnica.

Si bien la cobertura de educación ha mejorado el Sistema educativo presenta, de acuerdo al PND, retos que requieren atención. La calidad, medida a través de la evaluación PISA (2009), colocó a México en el último lugar de los países miembros de la OCDE. Ante esta situación se plantea la necesidad de un sistema de profesionalización docente, la creación de espacios educativos dignos y nuevas tecnologías como estrategia de mejora.

A nivel entidad federativa Tlaxcala, y de acuerdo a los datos estadísticos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) del ciclo escolar 2010-2011, el porcentaje de atención en educación preescolar es del 78,5% , en educación primaria del 93.6%, y en secundaria se atiende al 100% de la demanda. Respecto a la eficiencia terminal el 99,12 % de alumnos concluyen un educación primaria, el 85.4% su educación secundaria y el 66,8 su educación media superior. En el tema de calidad educativa, la prueba "Enlace" arrojó en matemáticas que el 61.7 % de los alumnos se encuentran en insuficiente o elemental, mientras que en secundaria la proporción es de 91.7 % de alumnos. Estos datos son de acuerdo al PED "motivo de gran preocupación ya que indican que la gran mayoría de los estudiantes que concluyen la educación básica, tienen en el mejor de los casos conocimientos elementales". Por lo anterior PED considera la formación y actualización de los maestros "indispensables para elevar la calidad educativa.

Son estos los escenarios los que se enfrentan Nacional y regionalmente y las estrategias de enfrentarlos son similares. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es una de ellas. Los recursos de este Fondo, que les corresponden a los Estados para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal son destinadas para cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados y apoyar a las entidades federativas para cubrir gastos de operación y del fondo de compensación.

### **III. EVALUACIÓN**

#### **III.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)**

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social e Infraestructura educativa. Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales para atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas.

Estas Aportaciones Federales se distribuyen a los Estados en diferentes fondos con base a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Respecto al Sector Educativo, en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), mismo que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2015, el cual es un mecanismo de financiamiento de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación publicado el 19 de mayo de 1992.

Los recursos de este Fondo, les corresponden a los Estados para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Asimismo, el FONE incluye recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir gastos de operación y el fondo de compensación, relacionados con las

atribuciones que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, así como Otros de Gasto Corriente.

La conformación del recurso, se establece en lo que propiamente señala el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal. El monto del FONE se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la LCF, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de la LCF.
- La creación de plazas, que en su caso, se autorice. No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.
- Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

$GO_i$  es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

$GO_i$  es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa  $i$ .  $MP_i = H_{ni} / HN$

$GO_{2013}$  es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa  $i$  en el PEF 2013.

$GO_{2013}$  es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

$MP_i$  es la participación de la entidad federativa  $i$  en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

$H_{ni}$  es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa  $i$ .

$HN$  es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.



Como resultado de lo anterior, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante ejercicio fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015 se estableció un monto para el FONE de \$343, 067, 841,371.

En lo que compete a nivel estatal, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016, se determinó para el fondo, la cantidad de \$4,891,004,800, representando así el 1.43% del total nacional.

Para distinguir la evolución que ha tenido el FONE a nivel estatal, cabe mencionar que el monto fue de \$3, 737, 683,879 para el ejercicio fiscal 2015, teniendo así, un incremento del 30.8% para el ejercicio fiscal 2016.

## III.2 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

### Diagnóstico de necesidades

Se encuentra en la matriz que relaciona a nivel columna los diferentes niveles educativos con su necesidad de recursos humanos, en este documento se cuantifican las necesidades de recursos humanos.

En este sentido la dependencia ejecutora del programa señala que con el propósito de ordenar y alinear las estructuras ocupacionales a los objetivos de la Reforma Educativa, con el fin último de elevar la calidad de los servicios educativos y atender mejor las necesidades en materia... Que como resultado de la implementación de lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes". Que conforme a lo dispuesto en la fracción X del artículo 12 de la Ley General de Educación, le corresponde a la Secretaría de Educación Pública crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de información y Gestión Educativa... Que de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley general del Servicio Profesional Docente, las escuelas deberán contar con una estructura ocupacional debidamente autorizada, con base en las reglas que al efecto expida la secretaria de Educación Pública... Que en este sentido, resulta necesario establecer normas y el método para realizar los movimientos de plazas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, por lo que se emiten: *Criterios y procedimientos que deberán observar a las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas.*

Por otro lado, en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (PED) se menciona que una educación con equidad, pertinencia y calidad, permitirá que un mayor número de mexicanos comprendan la dinámica del acelerado e ininterrumpido proceso de cambio en el

mercado laboral que requiere de personas con capacidades para adquirir nuevos conocimientos y habilidades; flexibilidad para adaptarse a situaciones cambiantes, así como entereza para tomar decisiones y asumir responsabilidades.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en Tlaxcala, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, se ubica en 8.8 grados de escolaridad, mientras que a nivel nacional el promedio es de 8.6 grados.

Para atender la demanda educativa, el estado cuenta con 813 escuelas de preescolar, 793 primarias, 354 secundarias y 188 escuelas de nivel superior.

En relación a la cobertura educativa, y de acuerdo a los datos estadísticos de inicio del ciclo escolar 2010.2011, el porcentaje de atención en educación preescolar es del 78,5 %, en educación primaria del 93.6%, en secundaria se atiende al 100% (existiendo una sobredemanda en la zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala).

Referente a la eficiencia terminal el 99.1% de alumnos concluyen su educación primaria, el 85,5 su educación secundaria y el 66.8 su educación media superior. Con respecto a la deserción escolar, este indicador es del 2.92 % en preescolar; 2.22% en primaria, 4.10 % en secundaria y 8% en educación media superior.

Para el ciclo escolar 2015-2016, se estima atender a casi 23.4 millones de niños en educación básica, con el apoyo de 1, 049,929 maestros, en 199,701 escuelas públicas de los tres niveles de la educación, estimándose para este periodo una mejora en el logro educativo que permita una eficiencia terminal de 98.9 por ciento en primaria y de 88.6 por ciento en secundaria.

## **Criterios para distribución**

La entidad cuenta con un padrón para destino de los recursos del FONE, el cual está desglosado por género y por municipio.

Los recursos del FONE, que les corresponden a los Estados para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, y que conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, son destinadas para cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados.

Asimismo, el FONE incluirá recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir gastos de operación y el fondo de compensación, relacionados exclusivamente con las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, así como Otros de Gasto Corriente. La clasificación es la siguiente:

- Servicios Generales.
- Gastos de Operación.
- Otros de Gasto corriente.

De igual manera la USET establece, en base a su Reglamento interior; del decreto 158 que crea la USET, del decreto 196 que contiene el PED 2016 entre otros y el acuerdo general que establece las políticas generales del ejercicio de presupuesto y aplica los Lineamientos Generales para el ejercicio del Gasto Educativo 2016 que contiene, entre otros, montos, tiempos y requisitos para el gasto, así como el procedimiento para la solicitud y atención de requisiciones de bienes y servicios, solicitudes de trámite de pago, solicitudes de gastos a comprobar y/o comprobaciones; y requisitos para solicitudes de trámite de pago y comprobación de gastos.

## **Destino de las aportaciones**

De acuerdo a la dependencia operadora La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de la presupuestación y ejercicio de los recursos del FONE. Cada año la elaboración del presupuesto y destino se realiza a nivel capítulo de gasto, partida presupuestal, clave presupuestal y nivel educativo de cada centro de trabajo.

La USET desglosa por capítulo de gasto los recursos del FONE. De igual manera las aportaciones consideran los niveles validos de personal y el tipo de plaza.

La información se desglosa en la Tabla 1, Presupuesto del fondo en 2016 por capítulo de gasto; tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo por nivel educativo; y Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2016 por niveles válidos de personal y tipo de plaza.

En todos los casos el presupuesto ejercido fue del 100 por ciento.

## **Consistencia entre necesidades y destino de los recursos**

Con respecto al objeto principal que corresponde el FONE, el de cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, se considera que existe consistencia, dado que el 97.32% del fondo, se destina a servicios personales y 2.67% restante a gastos de operación.

El Departamento de Programación y Presupuesto dependiente de la Dirección de Planeación Educativa, en conjunto con los Niveles de Educación Básica realizaron un Diagnóstico de cómo se encuentran estructuradas las Escuelas, sobre el resultado arrojado cada Área Educativa realizará los movimientos pertinentes a fin de dar cumplimiento con las Estructuras Ocupacionales establecidas por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. Los fines y objetivos del FONE, establecidos de manera general en la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y de manera específica en la Ley General de Educación, en donde se determina con claridad el destino de los recursos del FONE y por lo tanto los mismos no pueden ser utilizados para gastos de otra índole.

Existe en la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala un Área de Planeación en la que se realiza una actividad de diagnóstico y seguimiento de las necesidades que en materia educativa tiene el estado de Tlaxcala, para identificar necesidades de personal cuanta con el formato Análisis de necesidades en los servicios de educación básica. Siendo de importancia destacar las carencias en infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo de toda la Entidad en forma específica las ubicadas en comunidades alejadas a la capital del estado.

Ver apartado de anexos Tabla 1. Presupuesto del fondo 2016 por capítulo de gasto.

## Fuentes de financiamiento de la educación

Los recursos que financian a la educación en el estado de Tlaxcala y que son administrados por la USET, son básicamente federales y la distribución en el caso del FONE es la siguiente:

- Recursos federales FONE 94.67 %
- Recursos estatales 5.24 %
- Otros recursos .09 %

Con lo que es evidente que la principal fuente de financiamiento es de tipo federal y que por lo tanto las reglas para su ejercicio están plenamente identificadas.

## Distribución del FONE por capítulo de gasto

Fuente de Financiamiento	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Total del fondo
FONE	\$4,697,840	\$73,253,020	\$117,652	\$2,258,865	\$4,891,00

Fuente: Elaboración propia con información de la USET, Concurrencia de Recursos de la Entidad.

Además del recurso del FONE se dispone de Recursos correspondientes a los programas etiquetados federales, los cuales operan de acuerdo a sus reglas de operación y los cuales responden a la atención de un problema específico de la entidad. También se cuenta con recursos estatales, que son recursos asignados por el Estado como apoyo a los gastos del FONE federal, debido a la insuficiencia de recursos que tiene la USET, así como de recursos propios de entidad operadora.

Ver anexo 2 Concurrencia de recursos de la entidad.

### **III.3 Gestión**

#### **Procesos clave en la gestión del fondo**

Para la gestión del fondo, se cuenta con lo establecido en los Lineamientos del Gasto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con respecto a la metodología de distribución; conforme al artículo 27, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, el Gasto de Operación se actualizará en cada ejercicio fiscal conforme a la inflación reportada por el INEGI. Para su distribución entre las Entidades Federativas, se tomarán en cuenta los criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la Educación Básica dentro del territorio nacional.

La transferencia de los recursos del Gasto de Operación se realizará en cada ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto en el Acuerdo para el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33 que se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Para que las Entidades Federativas ejerzan los recursos del Gasto de Operación es necesario que cumplan con diversos requisitos como son: Formalizar el Convenio de Conciliación con la SEP y la SHCP referente a la conciliación de plazas registradas con cargo al FONE; la creación por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente de una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación y una vez transferidos los recursos, aplicar éste justamente en las Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas.

A su vez, dentro de la entidad se llevan a cabo procesos para la operación del fondo, fundamentados en el Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, que tiene como propósito facilitar y orientar la



administración de recursos humanos en las áreas reguladas por las Direcciones de Personal de la Dependencia, por tanto incorpora procesos y conceptos derivados de la relación laboral de la Dependencia y sus trabajadores, acorde a cada modelo educativo; en dicho documento se distinguen los siguientes procesos:

- a. Pre-empleo
- b. Proceso de control de plazas
- c. Empleo
- d. Remuneraciones
- e. Desarrollo de personal

Conjuntamente con el manual, para documentar la gestión y operación del fondo, se cuenta con los lineamientos a que deben ajustarse los responsables de trámite y control de las diferentes áreas sustantivas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en relación con las incidencias de personal; así como el acta de conclusión de la conciliación de Plazas; la Tabla general del Proceso de la gestión del fondo en la entidad y un diagrama de flujo del Proceso de la gestión del fondo en la entidad.

## **Mecanismos para la validación**

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas que se establece entre la SHCP, la SEP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 15 de diciembre de 2014, se consigue verificar que las partes manifiestan su conformidad con el resultado del proceso de conciliación, que comprende 32,093 registros de plazas; que incluyen 12,472 plazas de jornada y 121,131 horas.

La entidad en su operación interna, tiene como mecanismos documentados para la validación de las nóminas: el Manual de normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, que permite facilitar y orientar la administración de recursos humanos en las áreas reguladas por las Direcciones de Personal de la dependencia, así como la tabla general del proceso en donde se distingue la secuencia y estandarización que se lleva para la validación de la nómina; las acciones que describe dicha tabla son: elaboración del calendario de captura y pagos quincenales, preparación de documentación para validación de incidencias, validación in situ, revisión de incidencias en el Sistema Integral de Administración del Personal de la S.E.P. (SIASEP) y la conclusión de la validación de nómina de pago.

En los formatos programáticos analizados, se puede observar que las áreas comprometidas para la validación son: Administración y Finanzas, Relaciones Laborales y Cómputo, por lo que se aprecia que cada una tiene conocimiento del proceso y que se cuenta con los mecanismos de sistematización convenientes para llevar a cabo cada uno de las acciones.

## **Mecanismos de transferencia de las aportaciones**

Las ministraciones aparecen publicadas de acuerdo al Diario Oficial publicado el viernes 18 de diciembre de 2015, la SHCP publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; en el que se fija el monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados así como su calendario de fechas de pago 2016.

Por su parte la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala posee un calendario de pagos quincenales correspondiente a todo el ejercicio 2016 en el que se observa todo el procedimiento para el pago de nómina que concluye hasta la fecha de pago a la quincena correspondiente. En el procedimiento, las áreas de Administración y Finanzas, de Relaciones Laborales y de Cómputo son las responsables de la elaboración y cumplimiento del calendario, éste se encuentra sistematizado y es de conocimiento de todas las áreas.

## **Mecanismos de seguimiento de las aportaciones**

Los pagos por servicios personales se realizan de acuerdo al convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas... entre la Secretaría de Hacienda y la SEP y el Gobierno del Estado signado en diciembre de 2014, en el que en la cláusula cuarta y con base en la información presentada por el Gobierno del Estado, la SEP efectúa el registro de 239 conceptos de pago con previa validación de la SHCP.

Los gastos por servicios personales que se realizan son base a las plantillas de personal existente. La plantilla contiene información pormenorizada del centro de trabajo en el que se puede observar el nivel, clave del centro de trabajo, nombre del mismo, turno, zona; datos del trabajador como nombre y apellido, nivel de estudios, origen de la plaza, tipo educativo, nivel, subnivel, clave presupuestal, tipo de plaza, categoría, tipo de función, puesto, horas y carga horaria, entre otros.

Por su parte los gastos de operación se realizan en base a su Reglamento interior; del decreto 158 que crea la USET, del decreto 196 que contiene el PED 2016 entre otros y el acuerdo general que establece las políticas generales del ejercicio de presupuesto y aplica los Lineamientos Generales para el ejercicio del Gasto Educativo 2016 que contiene, entre otros, montos, tiempos y requisitos para el gasto, así como el procedimiento para la solicitud y atención de requisiciones de bienes y servicios, solicitudes de trámite de pago, solicitudes de gastos a comprobar y/o comprobaciones; y requisitos para solicitudes de trámite de pago y comprobación de gastos.

La normatividad que da sustento se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley general de Educación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación así como en el Manual normas de Administración de Recursos Humanos de la SEP.

Finalmente, el seguimiento de aplicación de los recursos se puede encontrar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

### **Retos en la gestión de recursos**

Los retos que se formula la entidad, los determina anualmente y son con respecto a la gestión de recursos humanos y focalizados en la creación de nuevas plazas; siendo la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las instancias que determinan de acuerdo a las necesidades, al contexto normativo y a medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, el número de plazas y recursos económicos a ejercer para hacer el pago correspondiente a dichas plazas.

Este reto es afín al que se establece a nivel nacional, para el cual, la Subsecretaría de Egresos Unidad Política y Control Presupuestario estimó procedente en el ejercicio fiscal 2016 para la Secretaría de Educación Pública la creación de 1,345 plazas y 3,974 horas de personal para el FONE con un costo anualizado de hasta \$449,999,553.28; dichas plazas fueron distribuidas de acuerdo a los criterios y procedimientos de las autoridades educativas para realizar movimientos de creación.

Concluido mencionado procedimiento y con la finalidad de atender la cobertura de los servicios educativos en el Estado de Tlaxcala, la Subsecretaría de Planeación Evaluación y Coordinación aprobó para la Secretaría de Educación Pública la creación de 14 nuevas plazas, conforme al análisis de necesidades elaborado y de acuerdo al dictamen emitido por la SHCP.



**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
OFICIALÍA MAYOR  
COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE**

**CREACIÓN DE PLAZAS 2016**

R29 TLAXCALA

Código	Denominación	Tipo	Zona Económica	Cantidad de Plazas
E2725	DIRECTOR, MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	P	II	14
			Jornada	14
			HSM	0

### III.4 Generación de información y rendición de cuentas

#### Información para la planeación

La entidad recolecta información estadística, para ello cuenta con procedimientos precisos y se ajusta con lo solicitado a nivel nacional, dispuesto en el calendario de actividades emitido por el Sistema de Información y Estadística, quien establece una periodicidad anual para dicho procedimiento de obtención y análisis de la información.

El instrumento que funciona como base en este proceso estadístico, es el formato 911, el cual esta sistematizado, su página es: <http://www.f911.sep.gob.mx> a este portal tienen acceso las escuelas para alimentar la información solicitada, la que posteriormente de ser capturada, es analizada para así conformar las estadísticas nacionales propias del sector educativo.

El formato 911 está diseñado particularmente para cada uno de los niveles que conforman la educación básica. La información que solicita el formato, son datos de identificación del centro de trabajo, de alumnos y grupos, del personal por función, carrera magisterial, de las aulas, de los consejos de participación social y de los libros de texto. Destacando que en todos los apartados referentes a personas se puede distinguir el número de hombres y mujeres que lo conforman.

El departamento de estadística de la entidad genera información acerca de los indicadores de tasa neta de escolarización y la eficiencia terminal.

**Tasa Neta de Escolarización del Estado de Tlaxcala**

<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>CICLO</b>	<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN</b>
Preescolar	2014-2015	68.25
	2015-2016	68.04
Primaria	2014-2015	97.00
	2015-2016	96.89
Secundaria	2014-2015	88.51
	2015-2016	90.72

Fuente Elaboración propia con información de la USET.

Nota: Esta información considera las escuelas de todas las modalidades y sostenimientos. USET-SEPE, Particulares, CONAFE e Indígenas.

**Tasa de Eficiencia Terminal del Estado de Tlaxcala**

<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>CICLO DE CALCULO</b>	<b>EFICIENCIA TERMINAL</b>
PRIMARIA	2014 – 2015	100.64
	2015 – 2016	100.78
SECUNDARIA	2014 – 2015	89.90
	2015 – 2016	88.90

Fuente Elaboración propia con información de la USET.

Nota: Esta información considera las escuelas de todas las modalidades y sostenimientos. USET-SEPE, Particulares, CONAFE e Indígenas.

Otros indicadores importantes se observan en lo citado dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016; en materia de cobertura, el 96.4 % de la población de 6 a 14 años asiste a la escuela; en materia de analfabetismo, el 5.2 % de la población de 15 años y más es analfabeta. El promedio nacional en estos rubros es del 94.7 % y del 6.9 % respectivamente, lo que refleja estar por encima de la media nacional.

En relación a la cobertura educativa, y de acuerdo a los datos estadísticos de inicio del ciclo escolar 2010 - 2011, el porcentaje de atención en educación preescolar es del 78.55 %, en educación primaria del 93.62 %, en secundaria se atiende al 100% de la demanda en el estado, en educación media superior del 69.42 % y en educación superior de apenas el 21.47 %.

Referente a la eficiencia terminal, el 99.12 % de alumnos concluyen su educación primaria, el 85.41 % su educación secundaria, y el 66.86 su educación media superior. Con respecto a la deserción escolar, este indicador es del 2.92 % en preescolar, 2.22 % en primaria, 4.10 % en secundaria y 8 % en educación media superior.



## **Información de las aportaciones**

De forma específica, el reporte y rendición de cuentas de los recursos federales transferidos, se encuentra normado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Derivado de dicha normatividad, los Lineamientos del Sistema de Formato Único presentan las disposiciones más detalladas, con la definición de competencias y criterios para informar sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos.

La herramienta principal de este procedimiento, es el Sistema de Formato Único (SFU), que es una página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que de forma pormenorizada se registran los datos y avances relativos a: gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones de cada Fondo. La presentación y actualización de la información, se realiza de forma trimestral, siendo ésta una herramienta valiosa, que permite homogeneizar la información y mantenerla actualizada.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2016, reporta que presentó en tiempo y forma la información relativa a los recursos federales recibidos en el SFU cumpliendo con las dimensiones de calidad de la información que son: homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad, sin embargo, al entrar al sitio web <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx> no resulta fácil y práctico localizar la información proporcionada por la dependencia, por lo que no se logra apreciar dicho cumplimiento.

Por otra parte, uno de los elementos que la dependencia muestra para monitorear el desempeño, son los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2016, en donde se aprecia que se realizaron conforme a lo establecido en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP.

## Transparencia y rendición de cuentas

La página de [www.septlaxcala.gob.mx](http://www.septlaxcala.gob.mx) tiene un portal de transparencia que remite a esta página <https://transparencia.tlaxcala.gob.mx>, donde se encuentran los diferentes documentos normativos de la dependencia y propiamente del FONE, haciendo la observación que existen documentos como presupuestos, información contable y auditorías que necesitan actualización.

La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra en la sección de información financiera del portal de la entidad objeto de evaluación, con la siguiente liga:

[https://www.septlaxcala.gob.mx/finanzas/Estados\\_Financieros\\_4to\\_trimestre\\_2016.pdf](https://www.septlaxcala.gob.mx/finanzas/Estados_Financieros_4to_trimestre_2016.pdf); en donde se observan los estados financieros de la entidad correspondientes al trimestre octubre-diciembre 2016 y el presupuesto de egresos 2016 por capítulo de gasto.

El portal también cuenta con acceso al Centro Integral de Trámites y Servicios Electrónicos del Estado de Tlaxcala con la siguiente liga <http://www.tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/cityportal/> y dando cumplimiento con la normatividad, la página también cuenta con acceso al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tlaxcala <http://www.infomextlaxcala.org.mx/>, a través del cual se puede conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.

Se sugiere a la entidad integrar un mecanismo de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

### III.5 Orientación y medición de resultados

#### **Resultados del FONE**

A partir el anteproyecto de presupuesto de egresos 2016, "educación de calidad para todos los niveles de enseñanza", la USET establece a nivel fin: contribuir a que los alumnos de educación básica cuenten con una formación integral que les permita desarrollar armónicamente todas sus facultades, mediante un nivel educativo mejorado sobre la media nacional.

La entidad documenta los resultados en base a las fichas de avance del indicador y con los reportes de variable estatales. En estos se aprecia la estructura administrativa y programática, el método de cálculo y la estructura del indicador; así como el comportamiento del indicador de manera mensual. Por su naturaleza esto permite el monitoreo permanente y las adecuaciones necesarias si se presentara el caso.

A nivel propósito el objetivo que se persigue es que los alumnos de educación básica en el estado de Tlaxcala mejoraran su nivel educativo sobre la media nacional.

La MIR del anteproyecto también mide indicadores a nivel componente y actividad. En todos los casos los indicadores cuentan con una unidad de medida y meta programada.

## Resultados del FONE en Tlaxcala

La información que presenta los resultados de la MIR federal y sus avances en los indicadores a nivel fin y propósito no permiten apreciar un avance significativo.

### Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo de la MIR federal.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]
Indicador					
<u>Fin</u>	Tasa de variación de Logro Educativo.	Anual	Tasa	0.759888	0
<u>Propósito</u>	Porcentaje de alumnos de educación básica aprobados con nivel bueno o excelente en las pruebas estandarizadas que se aplican.	Anual	Porcentaje	35.79	1.3

Fuente: Indicadores Federales

En el caso de los indicadores estatales, que permitan apreciar el desempeño del fondo en el estado de Tlaxcala, los resultados son claramente significativos. De acuerdo al anteproyecto de presupuesto de egresos 2016, en la descripción y desglose calendarizado de variables y metas de la MIR, al mes de septiembre del año se tiene calendarizada el cumplimiento de la meta anual. Lo anterior se puede comprobar al comparar lo proyectado con lo alcanzado en la ficha del indicador.

Y que para el nivel fin la meta se alcanza de acuerdo a lo pronosticado. En el caso del nivel componente no se aprecia claramente pues se da un resultado inconsistente, ya que si se alcanza el fin es porque el propósito también se alcanzó.

## Descripción y desglose calendarizado de variables y metas de la MIR de Tlaxcala

Objetivo programado	Calendario									
	2016	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
0.768025										0.768025
0.759888										0.759888
60.727										60.727
35.79										35.79

Fuente Anteproyecto de Egresos del ejercicio 2016

La complementariedad entre los indicadores estatales con los federales es unitaria; es decir, la matriz de indicadores estatales contiene los mismos indicadores que los federales, por lo que puede decirse que si hay complementariedad. La consecución de los mismos de acuerdo al calendario, en el caso de la entidad tlaxcalteca ha mostrado que son alcanzables.

Es recomendable que el estado construya una MIR con niveles de medición, unidades de medida y metas a partir de las características propias de la entidad, además de los que ya se cuentan.

El anexo cuatro contiene estos indicadores.

### **Evaluaciones externas al FONE en Tlaxcala**

En el año 2016 se llevó a cabo una evaluación, al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de consistencia y resultados.

En la evaluación entonces realizada se señaló para el nivel fin y/o propósito que no se contaba con información suficiente para realizar el comparativo del avance.

El hallazgo en materia de indicadores consiste en definir unidades de medida, niveles de medición así como calendarizar las actividades que permitan generar una serie de tiempo para de esta manera poder evaluar el FONDO.

## **Instrumentos para evaluar la calidad de la educación**

La entidad federativa no cuenta con un instrumento para evaluar la calidad de acuerdo al Sistema de Indicadores Educativos, a diferencia del nivel nacional. Tampoco tiene caracterización precisa de la infraestructura física de las escuelas. De la información disponible en este sentido sólo se sabe si la escuela se encuentra en alguna zona con algún grado de marginación.

El gasto en educación pública respecto al FONE viene pormenorizado por fuente y por capítulo de gasto, que en total para el año 2016 ascendió \$4, 891, 004,800 pesos; es decir, el 97 % se destina a servicios personales.

#### **IV. CONCLUSIONES**

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es un fondo destinado al financiamiento de la nómina de personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades federativas. Los recursos de este fondo les corresponden a los estados para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal. El monto del FONE se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Todo lo anterior en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal. Entre los propósitos del FONE se encuentra el contribuir a la calidad de la educación y a la dotación de mejores habilidades a los alumnos para enfrentar con mejores herramientas la situación económico-social que vive el país. Este fin involucra a una serie de actores para la consecución del mismo, por un lado el gobierno federal, quien es el proveedor de los fondos, las entidades federativas a través de sus dependencias ejecutoras y por otro lado, a los profesores y alumnos que conviven de manera cotidiana en las aulas.

En materia de evaluación todos los actores son evaluados, por un lado los recursos federales son objeto de auditorías y evaluaciones; los gobiernos a su vez en el mismo sentido son evaluados para conocer la eficiencia en la aplicación de los recursos. También, docentes y alumnos presentan evaluaciones para conocer en qué grado contribuyen a la consecución de la calidad de la educación; en general, puede decirse que existe un control suficiente para la consecución de la calidad de la educación y que esto se traduzca finalmente en una sociedad mejor preparada que contribuya a la solución de otras problemáticas sociales que tienen en la educación una de sus causas.

Como todo procedimiento, donde intervienen varios actores, la existencia de fortalezas y debilidades es real; sin embargo la



disposición por cada uno de los involucrados genera opciones de mejora que se traducen en oportunidades de mejora.

Entre las fortalezas que tiene el FONE se encuentra la existencia de un diagnóstico a nivel federal, estatal y de la dependencia ejecutora para identificar de necesidades por nivel educativo y que se rige con criterios normativos para la distribución de las aportaciones así como la existencia de diferentes fondos para contribuir a la calidad de la educación donde el manejo de los recursos, identificadas por capítulo de gasto y nivel, el destino de las aportaciones, genera una mayor eficiencia; además de la disposición de recursos humanos capacitados para administración de los recursos y para integrarse a la planta laboral.

Entre las oportunidades que presenta el fondo se tiene que anualmente tiene un incremento para cubrir con las necesidades educativas, además de la concurrencia de otros fondos para contribuir a la calidad de la educación y sobre todo, la existencia de jóvenes en edad y con la intención de estudiar.

Las debilidades que presenta el sector educativo resultan de la infraestructura educativa con que se cuenta, de sus necesidades de esta y de la insuficiencia para satisfacerlas, y que no existe información descriptiva suficiente para su atención. Por otro lado, en materia de recursos humanos el proceso de asignación de las plazas una vez analizada la necesidad, no tiene definido plazos para su cobertura, lo que puede devenir en ausencia de docentes frente a aula; así como también que las plazas de nueva creación no cubren las necesidades que se establecen en cada nivel educativo.

Una amenaza latente en la educación, es La situación económica adversa que obstaculiza la asistencia de los alumnos a las escuelas y que la educación puede ser objeto cuestiones políticas, como lo es la participación de los profesores en este tipo de actividades, lo cual inhibe la asistencia de los alumnos a las aulas y desde luego en la calidad de la misma.

Sin duda los rápidos cambios sociales que enfrenta toda sociedad exigen un diagnóstico permanente de la educación en todos sus niveles y sus regiones, que genere un instrumento actualizado que enfrente con mayor precisión la atención al sector. También es necesario generar sistemas interactivos en los que se identifique la necesidad y se atienda de manera pronta, sin procesos extensos y tardados que generen ineficiencia. Dada la dimensión del sistema educativo, una sistematización entre todas sus áreas, pues todas intervienen en mayor o menor medida, reduciría, agilizaría y optimizaría los procesos y los recursos. Es imperante que el diagnóstico tenga una visión de mediano y largo plazo que reconozca los componentes y establezca las metas que contribuyan al desarrollo de una sociedad mejor preparada.

### Valoración total del programa

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA	PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
EID	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA FONE	Justificación de la creación / diseño del programa	El fondo no cuenta con un diagnóstico propio para la entidad federativa que determine necesidades y consecuencias en la asignación de los recursos.	Elaborar un estudio que defina y justifique los componentes, objetivos, acciones y estrategias específicos del fondo en la entidad, y qué problemática buscará atender.
		Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	La dependencia ejecutora del fondo tiene como propósito ordenar y alinear las estructuras ocupacionales a los objetivos de la Reforma Educativa con el fin de elevar los servicios educativos.	Determinar a qué estructura los recursos del fondo pueden asignarse, además del pago de servicios personales, para elevar la calidad de la educación.
		Criterios de asignación de recursos	El fondo tiene definido los rubros en los cuales se deben asignar los recursos, existe una normatividad para su aplicación; sin embargo no fija montos por rubro, ni objetivos.	Elaborar un estudio que determine y justifique en qué medida, los recursos del fondo, aplicados por rubro contribuyen a calidad de la educación.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

		Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	El fondo tiene definida de manera general la población potencial, pero no la población objetivo por subsistema educativo.	Elaborar un diagnóstico por nivel educativo (subsistema) considerando también las características (necesidades) regionales que se traduzcan en una mejor selección de recursos humanos y materiales.
		MIR	La dependencia encargada de la impartición de la educación cuenta con una MIR construida (enfocada) a que sus acciones contribuyan a elevar la calidad de los servicios educativos, pero no determina en qué medida los recursos del fondo suman.	Elaborar una MIR que considere al FONE como uno de los componentes que atienden una necesidad (problemática) en educación, no como una solución en si misma; con indicadores claros que midan el impacto de los recursos del fondo.
		ASM	Faltan una MIR específica adecuada para el FONE y estrategias de focalización.	Elaborar una MIR específica.

## V. FORMATOS DE ANEXOS

### ANEXO 1. "DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA"

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:** Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**Unidad Responsable:** USET

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año evaluado:** Ejercicio fiscal 2016

Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2016 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
<b>1000: Servicios personales</b>	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,561,319,825.00	2,654,329,377.77	2,654,329,377.77	100.00 %
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	64,965,356.00	13,834,734.98	13,834,734.98	100.00 %
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	614,145,287.00	1,025,972,764.11	1,025,972,764.11	100.00 %
	1400 SEGURIDAD SOCIAL				
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	468,627,024.00	945,630,487.25	945,630,487.25	100.00 %
	1600 PREVISIONES				
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	51,076,192.00	58,072,974.86	58,072,974.86	100.00 %
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>4,780,133,884.00</b>	<b>4,687,840,338.97</b>	<b>4,687,840,338.97</b>
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	14,106,517.00	13,426,910.92	13,426,910.92	100.00 %
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,794,808.00	55,080,203.73	55,080,203.73	100.00 %
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	1,252.80	1,252.80	100.00 %
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	480,564.00	708,339.09	708,339.09	100.00 %
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,102,994.00	1,876,796.54	1,876,796.54	100.00 %
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	627,220.00	767,617.49	767,617.49	100.00 %
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,120,081.00	1,139,208.97	1,139,208.97	100.00 %
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	138,010.00	252,691.53	252,691.53	100.00 %
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>88,370,184.00</b>	<b>78,268,021.07</b>	<b>78,268,021.07</b>	<b>100.00 %</b>
<b>3000: Servicios generales</b>	3100 SERVICIOS BÁSICOS	41,513,659.00	39,215,429.34	39,215,429.34	100.00 %
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,913,553.00	2,247,731.53	2,247,731.53	100.00 %
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,582,120.00	8,318,459.82	8,318,459.82	100.00 %
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	760,216.00	107,923.57	107,923.57	100.00 %
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,654,195.00	4,355,827.11	4,355,827.11	100.00 %
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	267,041.00	399,187.27	399,187.27	100.00 %
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	428,802.00	522,786.64	522,786.64	100.00 %
	3800 SERVICIOS OFICIALES	1,282,141.00	757,428.10	757,428.10	100.00 %
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	99,278.00	61,727,884.66	61,727,884.57	100.00 %
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		<b>61,601,006.00</b>	<b>117,862,868.04</b>	<b>117,862,867.86</b>

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
4000: Transferencias ,	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	2,258,865.01	2,258,865.01	100.00 %
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
asignaciones, subsidios y otras ayudas	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>		<b>0.00</b>	<b>2,258,865.01</b>	<b>2,258,865.01</b>	<b>100.00 %</b>
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00 %</b>
8000: Obras Públicas	8100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	8200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	8300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
<b>Subtotal de Capítulo 8000</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00 %</b>	
<b>Total</b>		<b>4,851,004,883.00</b>	<b>4,851,004,883.05</b>	<b>4,851,004,883.00</b>	<b>100.00 %</b>	

Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2016 por nivel educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	68,935,952.02
	General	461,665,914.85
	Indígena	18,683.38
	Comunitario	0.00
	<b>Subtotal Preescolar (a)</b>	<b>530,620,550.25</b>
Primaria	General	289,162,405.39
	Indígena	1,914,158,753.66
	Comunitario	74,997,184.11
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	<b>2,278,318,343.16</b>
Secundaria	General	625,081,947.03
	Técnica	644,134,090.06
	Telesecundaria	305,477,464.00
	Comunitaria	0.00
	<b>Subtotal Secundaria (c)</b>	<b>1,574,693,501.09</b>
Normal	<b>Subtotal Normal (d)</b>	<b>113,790,035.32</b>
<b>Total (a+b+c+d)</b>		<b>4,497,422,429.82</b>

Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2016 por distribución geográfica

**Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2016 por distribución geográfica**

Nombre del empleado	Clave presupuestal	Clave de Centro de Trabajo	Total percepciones	Municipio	Nivel Educativo
ATONAL RODRIGUEZ YOLANDA	079421E01810.0290183	29DJN0024V	199,304.16	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
BRIONES CAMACHO ARI MARLETH	079421E01810.0291441	29DJN0165U	167,652.72	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
CARBAJAL HERNANDEZ ANGELINES	079421E01810.0290152	29DJN0186F	199,304.16	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
CISNEROS DIAZ KARINA	079415E07630.0290079	29DJN0184I	22,838.68	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
CISNEROS DIAZ KARINA	079415E07630.0291119	29DJN0184I	15,226.02	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
CISNEROS DIAZ KARINA	079415E07630.0291239	29DJN0184I	7,612.65	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
CISNEROS DIAZ KARINA	079415E07630.0291360	29DJN0184I	21,219.31	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
CUAPIO MENDIETA JOSE SERGIO	072925D018070.0291018	29DJN0184I	120,726.26	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
CUAPIO TEXIS MARIA EUGENIA	079421E01210.0291101	29DJN0184I	385,070.82	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
DOMINGUEZ TLACUAMAC GABRIELA	079421E01810.0290261	29DJN0024V	45,481.88	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
ESPINOSA RODRIGUEZ ROSALBA	079421E01810.0291208	29DJN0184I	163,894.02	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
ESPINOSA VASQUEZ ANTONIA	079421E01810.0291333	29DJN0165U	172,919.67	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
FLORES NAVA MARIA DEL ANGEL	072151E01810.0003116	29DJN0024V	166,474.08	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
FLORES SANCHEZ BLANCA LILIA	079421E01810.0290261	29DJN0024V	38,453.73	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
HERNANDEZ PLATA MARIELA	079421E01810.0291602	29DJN0184I	162,004.98	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
LEON ORDONEZ EVA GUADALUPE	072911E01810.0290127	29DJN0184I	199,877.76	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
NAJERA LEON ELIZABETH	079421E01210.0290031	29DJN0024V	226,646.29	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
NAJERA LEON ELIZABETH	079421E01810.0290261	29DJN0024V	79,589.42	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
PICAZO MARTINEZ SEBASTIAN	079421E01830.0291036	29DJN0024V	55,579.40	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
RODRIGUEZ CASTANEDA ALICIA	079421E01810.0291013	29DJN0184I	201,214.16	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
ROMERO MENA JORDAN	079421E01830.0291034	29DJN0184I	55,579.40	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
ROMERO MENA SOTERO	079421E01830.0291031	29DJN0165U	43,882.74	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
ZARATE AHUACTZIN ARACELI SARA	079421E01810.0291231	29DJN0186G	177,897.01	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PREESCOLAR
AGUILA FLORES ISABEL	079421E02810.0291267	29DPR0241E	166,627.62	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
ARENAS GONZALEZ MARISOL	072912E02810.0290374	29DPR0451E	111,721.90	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
ATRIANO MARTINEZ WENDY	072912E02810.0290879	29DPR0451E	163,213.26	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CABRERA QUIROZ ROBERTO CARLOS	071251E02810.0079460	29DPR0255C	162,710.02	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CAMARON JUAREZ JOSE ARMANDO	071251E02810.0166607	29FIZ5018F	163,213.26	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CARRETO PAREDES MA. RUTH	071251E02810.0126522	29DPR0121N	15,224.52	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CARRETO PAREDES MA. RUTH	151251E02810.0126522	29DPR0121N	21,548.94	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CASTILLO CORRALEJO BENJAMIN	079412E02810.0290245	29DPR0451E	244,982.06	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CERVANTES PORTILLO ANGELICA ISABEL	072912E02810.0291518	29DPR0121N	163,213.26	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CHECA SANCHEZ JOAQUIN	079415E07630.0291047	29DPR0241E	24,877.98	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CHECA SANCHEZ JOAQUIN	079415E07630.0291127	29DPR0241E	22,857.98	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CHECA SANCHEZ JOAQUIN	079415E07630.0291280	29DPR0241E	25,078.88	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CHECA SANCHEZ JOAQUIN	079415E07630.0291394	29DPR0241E	26,335.54	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CORONA PEREZ ALEJANDRA	072912E02810.0291903	29DPR0241E	163,213.26	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CORONA RODRIGUEZ IRMA	079412E02010.0000013	29FIZ5018F	94,604.56	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CORTES IBARRA MIGUEL	072912E02810.0290313	29DPR0121N	163,213.26	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CUATEPIETZI GARCIA FABIOLA	071251E02810.0075881	29DPR0121N	199,941.71	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
CUAUHTEPIETZI LEAL PATRICIO	072912E02810.0290359	29DPR0121N	163,646.47	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
DE LA ROSA PEREZ MA CELINA	079412E02810.0000604	29DPR0121N	166,054.02	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA
FLORES FERNANDEZ MA. SOLEDAD	071251E02210.0009095	29DPR0451E	319,781.54	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	EDUCACION PRIMARIA

La tabla muestra que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala cuenta con un formato programático que contiene el presupuesto ejercido del fondo, desglosado por distribución geográfica. El contenido de la tabla considera los siguientes aspectos: Nombre del empleado, clave presupuestal, clave del centro de trabajo, total percepciones, municipio del centro de trabajo y nivel educativo.



Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2016 por niveles válidos de personal y tipo de plaza\*

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza			Total
	Plaza Jornada	Horas	Plaza hh/ss/mm	
Modelo 1	32			32
Modelo 3	3,382			3,382
Modelo 5	124			124
Modelo 7	17			17
Modelo 2	8,865	119,231	19,509	28,374
Modelo 4	113	756	92	205
Modelo 8	19	452	38	57
<b>Total</b>	<b>12,552</b>	<b>120,439</b>	<b>19,639</b>	<b>32,191</b>
<b>* Incluye plazas pendientes de conciliar</b>				

## **ANEXO 2. "CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD"**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:** Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**Unidad Responsable:** USET

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año evaluado:** Ejercicio fiscal 2016

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad"

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)					Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		CAP. 1000	CAP. 2000	CAP. 3000	CAP. 4000	CAP. 5000	(1000+2000+3000)	
Federal	FONE							Recursos correspondientes al Presupuesto Federal asignado al estado de Tlaxcala
	SERVICIOS PERSONALES	4,663,262,408.00					4,663,262,408.00	
	OTROS DE GASTO CORRIENTE	34,577,930.97		60,034,480.02	2,258,865.01		96,871,276.00	
	GASTOS DE OPERACIÓN		73,253,021.07	57,618,177.93			130,871,199.00	
	CONVENIOS							Recursos correspondientes a los Programas etiquetados federales, los cuales operan de acuerdo a sus reglas de operación y los cuales responden a la atención de un problema específico de la Entidad.
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EN ESCUELAS NORMALES				1,610,279.00		1,610,279.00	
	APOYO PARA SOLVENTAR GASTOS INHERENTES A LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EDUCACIÓN	1,744,165.41					1,744,165.41	
	PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA				560,484.00		560,484.00	
	PROGRAMA DE TIEMPO COMPLETO				224,668,057.81		224,668,057.81	
	PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL				1,713,180.00		1,713,180.00	
	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS				1,599,159.69		1,599,159.69	
	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA				2,474,806.06		2,474,806.06	
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE				112,901.88		112,901.88	
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EN EDUCACION BASICA				6,119,054.00		6,119,054.00	
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EN ESCUELAS NORMALES				31,959,063.05		31,959,063.05	
	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS				6,366,517.00		6,366,517.00	
	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR				361,757.91		361,757.91	
PROGRAMA TELEBACHILLERATO COMUNITARIO				1,347,039.02		1,347,039.02		
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR				225,000.00		225,000.00		
APOYO PARA SOLVENTAR GASTOS INHERENTES AL PAGO DE INCENTIVOS A LAS FIGURAS EDUCATIVAS DE TUTORES Y ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS				297,066.00		297,066.00		
<b>Subtotal Federal (a)</b>	<b>4,699,584,504.38</b>	<b>73,253,021.07</b>	<b>117,652,657.95</b>	<b>281,673,230.43</b>	<b>0.00</b>	<b>5,172,163,413.83</b>		
Estatal	PRESUPUESTO ESTATAL COMO APOYO AL FONE	54,913,971.47	20,042,047.15	128,706,675.45	75,688,175.08	7,207,768.07	286,558,637.22	Recursos asignados por el Estado como apoyo a los gastos del FONE Federal, debido a la insuficiencia de recursos que tiene la USET
							0.00	
							0.00	
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	<b>54,913,971.47</b>	<b>20,042,047.15</b>	<b>128,706,675.45</b>	<b>75,688,175.08</b>	<b>7,207,768.07</b>	<b>286,558,637.22</b>	
Otros recursos	PROPIOS	287,967.64	2,038,550.78	1,340,249.04	34,000.00	1,126,581.38	4,827,348.84	
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	<b>287,967.64</b>	<b>2,038,550.78</b>	<b>1,340,249.04</b>	<b>34,000.00</b>	<b>1,126,581.38</b>	<b>4,827,348.84</b>	
<b>Total (a + b + c)</b>		<b>4,754,786,443.49</b>	<b>95,333,619.00</b>	<b>247,699,582.44</b>	<b>357,395,405.51</b>	<b>8,334,349.45</b>	<b>5,463,549,399.89</b>	

### **ANEXO 3. "PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD"**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

**Modalidad:**

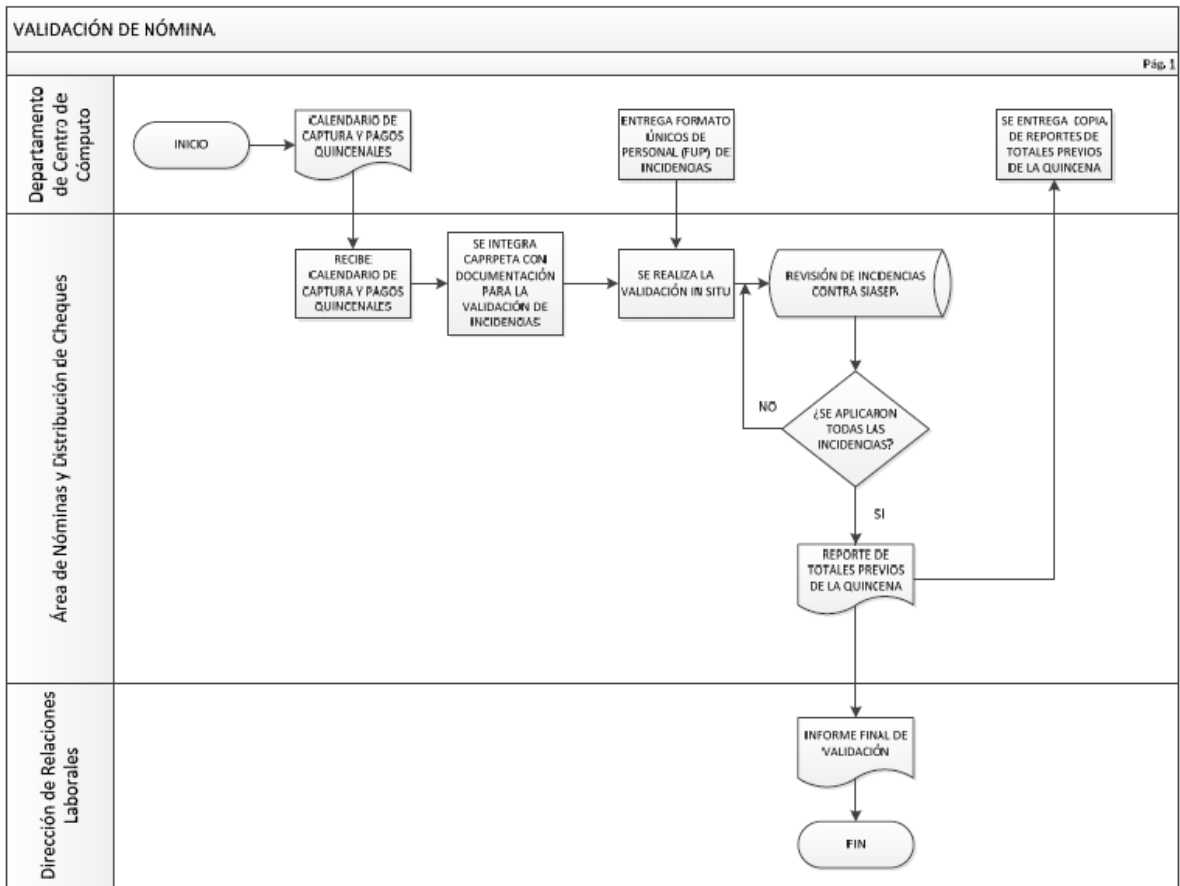
**Dependencia/Entidad:** Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**Unidad Responsable:** USET

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año evaluado:** Ejercicio fiscal 2016

TABLA GENERAL DEL PROCESO			
Número de Proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable
1	Elabora Calendario de Captura y Pagos Quincenales	Elabora y remite a la Dirección de Relaciones Laborales y al Área de Nóminas y Distribución de Cheques de conformidad con el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.	Departamento de Centro de Cómputo
2	Preparación de documentación para validación de incidencias	Se integra carpeta con oficios de pensión alimenticia, liquidaciones de estímulo por jubilación, aguinaldos, devoluciones por concepto 19, reintegros a partidas presupuestales, reintegros por licencias médicas.	Área de Nóminas y Distribución de Cheques
3	Validación in situ	Se reciben los Formatos Únicos de Personal de interinatos limitados, por gravidez y prejubilatorios; formatos de alta de plazas adicionales, promociones, altas de guión.	Área de Nóminas y Distribución de Cheques
4	Revisión de incidencias en el Sistema Integral de Administración del Personal de la S.E.P. (SIASEP)	Se revisan los datos personales, la aplicación de pagos indebidos, que las claves presupuestales coincidan con las registradas en el FUP, correcciones de centros de trabajo, formatos no operados, pago de conceptos. En caso de no estar aplicados el personal del Departamento de Centro de Cómputo realiza la corrección o aplicación en el SIASEP, en caso contrario se genera reporte de totales previos de la quincena	Área de Nóminas y Distribución de Cheques Departamento de Centro de Cómputo
5	Conclusión de la validación de nómina de pago	Se elabora informe final de validación de nóminas y se entrega a la Dirección de Relaciones Laborales	Área de Nóminas y Distribución de Cheques



## ANEXO 4. "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO"

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:** Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**Unidad Responsable:** USET

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año evaluado:** Ejercicio fiscal 2016

Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad educativa del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años en los servicios educativos del estado en el año t / Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años en los servicios educativos del estado en el año t / Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad educativa en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t)	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años en los servicios educativos del estado en el año t / Población de 12 a 14 años en el estado en el año t)	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas en este nivel educativo por la entidad federativa en el año t) x 100	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.33		N/A	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas en este nivel educativo por la entidad federativa en el año t) x 100	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	84.9		N/A	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas en este nivel educativo por la entidad federativa en el año t) x 100	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar en el año t / Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	57.51		N/A	

## ANEXO 5. "CONCLUSIONES DEL FONDO"

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:** Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**Unidad Responsable:** USET

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año evaluado:** Ejercicio fiscal 2016

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
1) Contribución y destino	<p><b>Fortaleza:</b> Se cuenta con un diagnóstico a nivel federal, estatal y de la dependencia ejecutora para identificar de necesidades por nivel educativo y con diferentes fondos para contribuir a la calidad de la educación.</p> <p><b>Oportunidad:</b> El fondo anualmente tiene un incremento para cubrir con las necesidades de la entidad, además de otros fondos para contribuir a la calidad de la educación.</p>
2) Gestión	<p><b>Fortaleza:</b> Existe una normatividad interna para la aplicación de los recursos y lineamientos claros y precisos para la gestión de los recursos.</p> <p><b>Oportunidad:</b> Existe una normatividad para la puntual llegada de los recursos.</p>
3) Generación de información y rendición de cuentas	<p><b>Fortaleza:</b> Existe una página electrónica de la dependencia ejecutora del fondo, donde se puede acceder a información actualizada, a trámites y a normatividad aplicable en la materia.</p> <p><b>Oportunidad.</b> La disponibilidad de nuevas tecnologías contribuye a la rendición de cuentas y de la educación.</p>
4) Orientación y medición de resultados	<p><b>Fortaleza:</b> Se disponen de indicadores que documentan los resultados de manera mensual.</p> <p><b>Oportunidad.</b> Identificar los cambios de manera oportuna para realizar los ajustes pertinentes.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>	
1) Contribución y destino	<p><b>Debilidad:</b> No existe información descriptiva suficiente de la infraestructura para la prestación del servicio educativo y las plazas de nueva creación no cubren las necesidades que se establecen en cada nivel educativo.</p> <p><b>Amenaza:</b> La situación económica adversa obstaculiza la asistencia de los alumnos a las escuelas.</p>



TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
2) Gestión	<p><b>Debilidad:</b> No hay claridad en la convergencia entre los recursos del fondo y las plazas existentes.</p> <p><b>Amenaza:</b> Que la SHCP desconozca los ajustes internos de personal, cuando los hay, y eso retrase la aplicación de los recursos.</p>
3) Generación de información y rendición de cuentas	<p><b>Debilidad:</b> La información estadística entre recursos y necesidades no está estructurada de manera tal que permita observar relación entre estas.</p> <p><b>Amenaza.</b> La ausencia de la participación ciudadana en la aportación de ideas y soluciones en el tema educativo</p>
4) Orientación y medición de resultados	<p><b>Debilidad:</b> Ausencia instrumentos de medición que indiquen la evolución de otras variables de carácter regional.</p> <p><b>Amenaza.</b> La Aplicación y seguimiento de instrumentos de medición generales.</p>

TEMA DE EVALUACIÓN:	RECOMENDACIONES/ACTORES INVOLUCRADOS
1) Contribución y destino	<p><b>Recomendación:</b> Creación de software para la sistematización de las necesidades.</p> <p><b>Actores Involucrado:</b> Áreas internas de la dependencia ejecutora.</p>
2) Gestión	<p><b>Recomendación:</b> Generar una base de datos por nivel educativo con origen de la plaza y estatus actual y su correspondencia con el FONE.</p> <p><b>Actores Involucrados.</b> Áreas internas de la dependencia ejecutora.</p>
3) Generación de información y rendición de cuentas	<p><b>Recomendación:</b> Generar una matriz de necesidades y recursos disponibles para la toma de decisiones.</p> <p><b>Actores Involucrados.</b> Áreas internas de la dependencia ejecutora.</p>
4) Orientación y medición de resultados	<p><b>Recomendación:</b> Creación de nuevos indicadores que midan la efectividad de los recursos y su impacto en la calidad educativa.</p> <p><b>Actores Involucrados:</b> Áreas internas de la dependencia ejecutora.</p>

**Evaluación Integral del Desempeño**  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo  
(FONE)

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.**  
**Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

